

“rebuscador”

¿QUÉ SIGUE?

MEJORAR EN LAS CONDICIONES LABORALES

Sumado al crecimiento del trabajador por cuenta propia también se encuentra otro aspecto que ha cambiado la dinámica del mercado laboral y es precisamente que los colombianos no están teniendo acceso a mejoras en las condiciones laborales, más allá de lo que dice la ley, y la presión hacia otros esquemas de trabajo que vulneran los derechos prometidos en la Constitución y el Código del Trabajo.

particular, que está más cerca de la formalidad que de la informalidad”, manifestó el director de la entidad **Juan Daniel Oviedo**.

El año pasado, Colombia contaba con una fuerza laboral de 22,4 millones de personas ocupadas en el total nacional, con un aumento de 75.000 personas con respecto a 2017, mientras que el número de desocupados alcanzó los 2,4 millones, con un aumento de 92.000 personas más desocupadas.

El investigador del Observatorio de Mercado Laboral de la Universidad del Rosario, **Iván Jaramillo**, manifestó que las cifras presentadas por el Dane en su último informe “son preocupantes”, ya que Colombia se encuentra por encima del nivel de desempleo en el ámbito regional. Para el experto, aunque la tasa se mantiene en un dígito (9,7%), hay otros factores que se tienen que analizar.

Frente a la informalidad,

Jaramillo manifestó que hay dudas sobre la magnitud de la informalidad, pues mientras para el Observatorio es del 65% de la población ocupada, para el Dane la informalidad en las 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas del país es mucho menor, fue de 46,9% y 48,1%, respectivamente, para el trimestre septiembre-noviembre de 2018.

“Las cifras que mide el Dane tienen criterios que nosotros no compartimos como Observatorio. Por ejemplo, nosotros tenemos como criterio la contratación laboral y el acceso a la seguridad social, entonces si uno tiene 22 millones de personas ocupadas y tiene entre 7 y 8 millones afiliadas al sistema de pensiones, ya de entrada tenemos 14 millones de personas por fuera del régimen, por eso para nosotros la cifra es mayor”, explicó Jaramillo.

El experto también resaltó que entre los cambios en

“Las cifras del Dane tienen variables que no compartimos. Tenemos como criterio la contratación laboral y el acceso a la seguridad social”.

IVÁN JARAMILLO
Dir. Observatorio Laboral U. Rosario

la dinámica “hay un esquema de regulación que tiene unos incentivos a esa misma informalidad, que genera un tipo de trabajadores ocupados, pero sin derechos. Lamentablemente ha habido una fuerte presión a la deslaborización del trabajo en Colombia, lo que significa que la gente sí trabaja, pero sin derechos y sin acceso al trabajo decente”.

Stefano Farné, director del Observatorio del Mercado de Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad Externado, también considera que Colombia sigue sintiendo un nivel muy elevado de trabajadores por cuenta propia. “Ese grupo que no cuenta con una seguridad social y no tiene unos ingresos muy altos en los últimos años ha ganado gran participación”, indicó ■



EN DEFINITIVA

Aumentar los índices de formalidad laboral será vital para que el país empiece a tener un mercado mucho más competitivo y con beneficios económicos más tangibles para los colombianos.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCA

A los propietarios arrendatarios, vecinos y comunidad en general del proyecto PLAN PARCIAL EL NORAL, Polígono de Desarrollo Z6_DE_2, para que en el término de TREINTA (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación, expresen sus recomendaciones y observaciones a la propuesta radicada por las empresas **ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.** y **LONDOÑO GOMEZ S.A.S.** al Departamento Administrativo de Planeación.

La revisión de dicho proyecto y sus recomendaciones y observaciones a la propuesta deben ser dirigidas en medio escrito o electrónico al Director de Planeación, dirección Calle 44 N 52 – 165 Centro Administrativo la Alpujarra Piso 8 oficina 806 o al correo electrónico nelson.valderrama@medellin.gov.co

Mayores informes Departamento Administrativo de Planeación, Planificadora Social Mariluz González Osorio correo electrónico mariluz.gonzalez@medellin.gov.co.

Seditrans
un placer al viajar

¡Viaja seguro y tranquilo por carretera!

- Nueva flota
- Atención 24 horas
- Mantenimiento permanente
- Conductores profesionales
- Asegurado por Suramericana

Tenemos 40 años ofreciendo un servicio de alta calidad sin accidentes en carretera; avalado por la experiencia de nuestros conductores profesionales, expertos en transporte empresarial, escolar, universitario y turístico.

¡Las estadísticas nos respaldan!

(+57) 313 244 6534 – Calle 31 # 41-89 Itagüí – comercial@seditrans.com

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS



Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se permite convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo en la siguiente fecha, lugar y hora:

Viernes, 29 de marzo de 2019

**Gran Salón Plaza Mayor
Calle 41 # 55 – 80, Medellín**

10:00 a.m.

Se someterá a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura del orden del día.
3. Nombramiento de comisión para escrutinios, aprobación y firma del acta.
4. Informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
5. Estados financieros consolidados y separados.
6. Informes del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
8. Aprobación de los estados financieros consolidados y separados.
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social.
10. Presentación y aprobación de la reforma a los Estatutos Sociales.
11. Fijación de honorarios para la Junta Directiva.
12. Fijación de honorarios para el Revisor Fiscal.

Para efectos del ejercicio del derecho de inspección de los Accionistas, los documentos que ordena la ley estarán a su disposición a partir del 7 de marzo de 2019 en la Secretaría General de la Sociedad, ubicada en la Carrera 43A # 5A – 113, piso 13, Edificio One Plaza Business Center de la ciudad de Medellín.

Adicionalmente, las proposiciones que serán presentadas por la Administración a consideración de los señores Accionistas, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo, pueden ser consultados durante el mismo término, en nuestra página web gruposura.com

Los señores Accionistas que no puedan asistir personalmente a esta reunión, pueden hacerse representar mediante un poder debidamente diligenciado, teniendo en cuenta que este poder no puede conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración de Grupo SURA o a los empleados de la misma. Lo anterior en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Parte III, Título I, Capítulo VI de la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DAVID BOJANINI GARCÍA
Presidente

Medellín, 17 de febrero de 2019